

EXTRACTOS DE LAS SESIONES CELEBRADAS

POR LA

COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE GUIPÚZCOA

NONAGESIMA SEGUNDA SESIÓN.—*Lunes 5 de Enero de 1914.*

BAJO la presidencia del Gobernador civil, Excmo. Sr. Marqués de Atarfe, se reunió en el despacho del mismo, la Comisión de Monumentos, concurriendo los vocales Sres Añíbarro, Marqués de Seoane, Marqués de Roca-Verde, Arteche, Camio, Caballero, Soraluze y Laffitte (secretario).

Después de aprobadas las actas de las sesiones anteriores, se dió lectura del nuevo informe encargado a los Sres. Añíbarro y Camio, referente a las instancias de D. Emilio Rotondo Nicolau y de la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa, solicitando el derecho de exploración de las cavernas de Landarbaso.

Se hace un minucioso estudio de la legislación vigente relativa a la materia, de la que se deduce en primer término que el Estado se reserva el dominio de todo cuanto representa algo que merezca ser conservado por su mérito artístico, histórico o paleontológico, siendo por tanto el único facultado para otorgar esa clase de concesiones, previos los requisitos indispensables, es decir, que el Ministerio de Instrucción Pública con la Junta Superior de excavaciones y antigüedades es la que entiende en el asunto y concede la autorización. En consecuencia, ni el señor Gobernador civil ni la Comisión de Monumentos están facultados para resolver el caso.

Estos organismos, aparte de su carácter de cuerpos consultivos de las primeras autoridades civiles de provincias, pueden ejercer una acción fiscalizadora que la misma ley les reconoce en asuntos de esa índole, llegando sus derechos hasta la facultad de dirigir excavaciones

arqueológicas, por lo cual se indica en el informe de referencia, que en principio, y abonando los derechos existentes, debe ser esta misma Comisión de Monumentos quien obtenga la concesión solicitada por el Sr. Rotondo Nicolau.

También se consigna que, habiéndose presentado los escritos mencionados en que se informa, ante autoridad que no es llamada a tramitar ni a resolver el caso, es de dictamen la Comisión que se archiven aquellas instancias y que sea oído el Ayuntamiento de Rentería al efecto de confirmar el aserto de ser dueño de las cavernas de «Aitz-bitarte».

El informe, del que se da ligera idea, fué aprobado sin discusión, acordándose comunicarlo al señor Gobernador civil para que lo traslade a los interesados y formule por oficio a la Corporación municipal de Rentería una pregunta relacionada con la pretendida propiedad de las citadas cavernas.

Se dió acto seguido cuenta de la Real orden del Ministerio de Instrucción Pública, en la que se concreta el área que comprende la parte del exconvento de San Telmo, declarado Monumento Nacional. Su lectura fué escuchada con viro agrado, concediéndose a propuesta del Sr. Camio un expresivo voto de gracias para el señor Ministro del ramo, que hubo de hacerse extensivo a indicación del señor Marqués de Seoane. a los Sres. D. Antonio Garrido y Duque de Mandas, por su valiosísima intervención en pro de las favorables resoluciones recaídas sobre extremo tan importante.

La Diputación provincial comunicaba en expresivo oficio que ha restablecido la subvención anual de 500 pesetas.

Propuso el Sr. Añibarro que se manifieste a esa Corporación el testimonio del más vivo reconocimiento de esta Comisión, la cual experimenta grandes deseos de corresponder a esa atención con las mejores relaciones por parte de la Junta. Así se acuerda, por unanimidad.

A continuación se dió lectura del telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, comunicando que, a su propuesta, el Consejo de Ministros había acordado exceptuar de la subasta del monte Urgull, el exconvento de San Telmo.

El presidente expuso que a reserva de tributarle las gracias en atento oficio, se le remitiera un telegrama de felicitación que fué redactado en el acto para darle curso.

Fueron presentados en concepto de donativos, la monografía «Her-

nani», de D. Salustiano Gastaminza, y el folleto «Nuestra Señora de la Virgen del Coro» del vocal Sr. Soraluze, acordándose significarles el reconocimiento más sincero.

De la última publicación se adquirirán 25 ejemplares en obsequio al fin benéfico a que se destina el producto de las ventas.

El señor Marqués de Seoane solicitó autorización para proseguir las gestiones entabladas con la empresa que trata de hacer proposiciones para adquirir en subasta el monte Urgull. Quedó facultado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión.

NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN.—*Lunes 20 de Julio de 1914.*

Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Manuel Martínez Añibarro y previa convocatoria, se reunió en el salón de Juntas del Instituto provincial esta Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Guipúzcoa, con la asistencia de los señores Marqués de Seoane, Camio, Caballero, Arteche y Laffitte.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

El señor Secretario dió lectura a la R. O. de 31 de Diciembre de 1913, del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, declarando subsistente la excepción de la venta del exconvento de San Telmo.

La Comisión acordó haber oído con agrado su lectura y que se comuniquen las gracias más expresivas al señor Ministro. Al propio tiempo se le rogará que autorice a este Junta de una manera oficial a que gire una visita de inspección a dicho exconvento para que vea el estado en que se halla después de declarado Monumento Nacional.

El Sr. Añibarro manifestó que había visto inserta en el periódico *Revista de Instrucción pública*, una circular del Nuncio Monseñor Ragonnessi, recomendando a los Cardenales, Arzobispos y Obispos de España la conservación y custodia de los Monumentos artísticos e históricos de sus Diócesis.

Estimando esta Comisión que por su carácter de delegada de las Academias en esta materia, pudiera servir de asesora, propuso y así se acordó, que se dirigiera un oficio al señor Obispo de Vitoria, ofreciendo el concurso de esta Junta para lo que respecta a los Monumentos y objetos artísticos y religiosos que radican en Guipúzcoa.

Se acordó felicitar al vocal Excmo. Sr. Marqués de Roca-Verde por

su elección de Diputado a Cortes por este distrito y por su ingreso en la Orden de Calatrava.

El señor Marqués de Seoane presentó una proposición en la que se hacen consideraciones muy atinadas respecto al actual escudo de la Ciudad de San Sebastián, que no ostenta la exactitud histórica que por tradición le corresponde.

«La representación heráldica de la capital de Guipúzcoa—dice—entendemos debe modificarse, sustituyendo al actual, aquel que ostentó hace más de seis centurias.»

Se extiende el autor en otras apreciaciones muy elocuentes en apoyo de su aserto, y agrega, que siendo de la incumbencia de esta Comisión el esclarecimiento de la verdad histórica y artística de la provincia para destruir los errores introducidos en ella, que se dirija al Ayuntamiento donostiarra una comunicación bien razonada, disponiendo la conveniencia de que se sustituya el actual emblema por la auténtica y legendaria.

En dicha proposición se describe el escudo, en una de cuyas caras y dentro de una orla aparece una nave de gransabor de época, gobernada por un marino, al cual hace frente otro sentado en la proa. Arriba, en el aparejo, otros dos ejecutan maniobras. Alrededor se lee la siguiente inscripción:

Sigillum Conclii de Santo Sebastiano:

Esa nao se halla representada en el sello del Concejo que en 1297 pendía de un documento célebre.

La proposición quedó aprobada, pasando a estudio de una Comisión compuesta del autor y del Sr. Camio para que se redacte el oportuno escrito a fin de someterlo al Excmo. Ayuntamiento, a los efectos de su resolución.

Y se levantó la sesión.

NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN.— *Lunes 30 de Noviembre de 1914.*

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Manuel Martínez Añibarro en la sala de Juntas del Instituto General y Técnico, concurriendo los señores Marqués de Seoane, Marqués de Roca-

Verde, Camio y Laffitte. Los Sres. Pavía, Caballero y Gordón excusaron su asistencia.

Se leyó una comunicación del Ilmo. Sr. Obispo de Vitoria aceptando con agrado el ofrecimiento de esta Junta para asesorarle en lo referente a los monumentos y objetos artísticos religiosos de Guipúzcoa.

El Sr. Añibarro propuso que se dé cuenta a las Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, del escrito dirigido al Ministro de Instrucción pública, en el que se le rogaba honrara a esta Comisión con el encargo oficial de girar una visita de inspección al ex-convento de San Telmo para examinar el estado en que se halla en la actualidad; y que en vista de que no se ha obtenido contestación alguna del citado Ministerio, se le reitere la misma súplica. Así se acordó.

La Junta se enteró con agrado de que la Sociedad Económica Vascongada de los Amigos del País se trasladaba de los locales provisionales que ocupaba a los más amplios y cómodos emplazados junto al Salón de Miramar, y se acordó solicitar de ese organismo la cesión de un espacio en su nuevo departamento para celebrar las sesiones de esta Comisión e instalar convenientemente su Biblioteca y demás enseres, interin la Diputación, en virtud de su promesa, la facilite en su día una sala en sus nuevas oficinas.

En cumplimiento de lo convenido en la anterior sesión, los señores Marqués de Seoane y D. Ramón L. de Camio presentaron el informe referente al cambio de la nave del escudo de esta Ciudad que se pondrá al Excmo. Ayuntamiento.

En el escrito, que es bastante extenso, se penetra en los campos de la investigación histórica y documental, constituyendo por la solidez de sus argumentos un tema interesante que mueve a comprender la necesidad de adoptar resueltamente la resolución de sustituir la actual nave del escudo de San Sebastián por la otra que se propone y que simboliza la antigüedad y el emporio comercial y marítimo que la Ciudad alcanzó en otras edades.

La significación de los atributos del emblema que se analiza en el informe, están en relación con los episodios más culminantes de la historia local desde los más lejanos tiempos hasta que vino a formar parte de la célebre Hermandad de las Marismas.

Esas circunstancias reunidas, dice el informe, son dignas de ser recabadas para perpetuar con su uso tan preciado legado, por lo cual se aboga encarecidamente por que se cambie la nave existente en su

escudo—cuyo origen es de hacia el año 1682 en que se expidió una certificación de uso de armas—por la nao que se ostentó cuando menos desde 1297, y de esta forma se habrá restablecido el uso de la enseña auténtica.

La Junta aprobó por unanimidad tan luminoso informe acordándose trasladarlo al Excmo. Ayuntamiento.

Como gráficos demostrativos del asunto estudiado, acompañarán al escrito de esta Comisión varios diseños, uno en la forma del escudo, otro para el sello y los restantes, reproducciones fotográficas del original con sus leyendas.

Antes de terminar la sesión el vocal tesorero señor Marqués de RocaVerde. hizo el descargo de su gestión administrativa, dando nota detallada del estado económico de la Comisión. Fué escuchado con agrado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió fin al acto.

